



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: RESOLUCION RENUNCIA DEFINITIVA BOSIO BEATRIZ MERCEDES

VISTO: El EE 2022- 00183174, por el cual la Abog. Beatriz Mercedes BOSIO, Leg. 34557, eleva su renuncia definitiva a partir del día 01 de Abril de 2022, al cargo no docente que desempeña en esta Facultad de Derecho, para acogerse a los beneficios de la jubilación;

Y CONSIDERANDO:

- Los fundamentos explicitados por el solicitante y constancias obrantes en los presentes actuados;
- Que la Abog. Beatriz Mercedes BOSIO, reviste presupuestariamente en planta permanente no docente de la Facultad, con un cargo Categoría 3 -Agrupamiento Administrativo- del Decreto 366/06.
- Lo prescripto por los Arts. 11 inc g y 22 inc. b del Decreto 366/06.
- Lo dispuesto por el Art. 36 del Estatuto de la UNC.

Por ELLO

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESUELVE

Art. 1º.- Aceptar, a partir del día 01 de Abril de 2022, la renuncia presentada por la **Abog. Beatriz Mercedes BOSIO**, legajo 35447, al cargo no docente Categoría 3 Agrupamiento Administrativo- del Decreto 366/06, *Jefe de Departamento de Coordinación Docente de Derecho Comercial*; de esta Facultad de Derecho.-

Art. 2º.- Expresar a la Abog. Beatriz Mercedes BOSIO el agradecimiento de la Facultad por los valiosos e importantes servicios prestados a la Institución.-

Art. 3º.- La Abog. BOSIO deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56º de la Ord. HCS N° 12/85 (t.o.1990).-

Art. 4° -Regístrese, comuníquese, gírese copia a Dirección General de Administración y Dirección General de Recursos Humanos de la Facultad; oportunamente archívese.-